

**ACTA No. 08-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves veintiséis de enero del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero siete guión dos mil diecisiete (07-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud para la exoneración del pago de la tarifa del servicio que presta RENAP a favor de la señora Zulma Paola Cano. **(Oficio de referencia DE-0618-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Conocimiento y análisis del informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de entrega. **(Oficio de referencia DE-0668-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (07-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cero siete guión dos mil diecisiete (07-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA

TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA RENAP A FAVOR DE LA SEÑORA ZULMA PAOLA CANO. (Oficio de referencia DE-0618-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio 38/2017 de la Oficial III Jefe del Departamento de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil -PNC-, por medio del cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación del Documento Personal de Identificación a favor de la señora Zulma Paola Cano, en virtud de que carece de los medios económicos para sufragar el gasto y será utilizada en el Juicio Oral de Alimentos a favor de sus menores hijos. Para el efecto por parte del RENAP, se presenta el oficio OF.DAL-129-2017 de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual se adjunta el dictamen número DAL-13-2017, en el que se indica que es viable otorgar la exoneración solicitada atendiendo al interés superior del niño, por lo que es procedente someter a consideración del Directorio dicha exoneración. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez al Departamento de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil, del pago de la tarifa por la emisión de la certificación del Documento Personal de Identificación de la señora Zulma Paola Cano.

3.2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PENDIENTES DE ENTREGA.

(Oficio de referencia DE-0668-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DPR-0249-2017 de la Dirección de Procesos mediante el cual se presenta el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de entrega al veinte de enero del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: 1. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE DE ACCIÓN DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-0622-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio Ref. OF.DAL-140-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, a través del cual hace del conocimiento de la resolución de fecha diecisiete de enero del año en curso, emitida en el expediente número 01145-2016-200 de Acción de Amparo promovida por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, mediante la cual la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, resolvió que por haberse cometido un error substancial que vulnera los derechos del Procurador de los Derechos Humanos y del Registro Nacional de las Personas, puesto que los escritos a través de los cuales se solicitaron que dicha sala tuviera por propuestos sus respectivos medios de prueba, fueron rechazados por haberse presentado en forma extemporánea, cuando aún se

encontraban dentro del plazo legal para hacerlo, y por lo tanto se violaron los derechos de defensa y debido proceso, y derivado que dicha sala no tiene la facultad de enmendar el procedimiento en primera instancia, estimó pertinente remitir la acción constitucional de amparo a la Corte de Constitucionalidad a efecto de que resuelva lo que corresponda.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al expediente de mérito. **2. RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ACCIONES DE AMPARO RELACIONADAS CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-0642-2017).** Ponente:

Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio OF.DAL-164-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual presenta el informe circunstanciado sobre los avances y resultados obtenidos en las acciones de amparo relacionadas con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima que se tramitan en los distintos órganos jurisdiccionales. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **3. RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DPI. (Oficio**

de referencia DE-0644-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; J), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 20), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio OF. DAL-142-2017, DPR-0218-2017, DIE-0287-2017 presentado en forma conjunta por las Direcciones de Asesoría Legal, Procesos e Informática y Estadística, por medio del cual remiten el informe sobre los avances en la implementación del proceso y flujograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4. RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS POR EL RENAP, CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016. (Oficio de referencia DE-0643-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 17), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de

Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entre la copia del oficio OF. DAL-156-2017, IG-35-2017, presentado en forma conjunta por la Dirección de Asesoría Legal y la Inspectoría General, a través del cual remiten informe sobre el seguimiento efectuado a las acciones legales tomadas por el RENAP, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **5. RECEPCIÓN DE INFORMES SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-0650-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: Ñ), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de los Oficios L12-0035-2017 y DPR-265-2017 presentados por las Direcciones de Presupuesto y Procesos, por medio de los cuales remiten los informes sobre los pagos efectuados a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, al veintitrés de enero del año en curso y el saldo pendiente de pago según el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **6. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, PROCESOS Y ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-0660-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-0653-2017 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes,

debiendo velar porque no se contravenga lo estipulado en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, y que tampoco se afecte la integridad de los sistemas objeto de dichos contratos al momento de efectuar la impresión; debiendo informar oportunamente sobre los avances. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al expediente de mérito. **7. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LOS DPI'S QUE SE ENVIARÁN A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA SU RESPECTIVA IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-0659-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-0656-2017 enviado a la Dirección de Procesos por medio del cual, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento a las solicitudes de los Documentos Personales de Identificación que se enviarán a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, para su respectiva impresión. Para el efecto deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas y avances obtenidos, bajo apercibimiento que de no cumplir con lo instruido se iniciarán los procedimientos disciplinarios respectivos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al expediente de mérito. **8. RECEPCIÓN DE COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ LO SIGUIENTE: A) CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, PROMOVIDO POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS; Y, b) REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN. (Oficio de referencia DE-0658-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016,

del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia de los oficios DE-0655-2017 y DE-0654-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales se reiteró lo siguiente: a) que se cumpla con lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, a través del cual se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, quedando bajo la estricta responsabilidad de todo el Personal de esta Institución, según el ámbito de su competencia, cumplir con lo decretado por dicha Sala. Para el efecto se les reiteró remitir semanalmente un informe sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido, bajo apercibimiento que de no rendir el referido informe, se iniciarán los procedimientos disciplinarios respectivos; y, b) que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del

Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, se solicita que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. Para el efecto, cada dependencia deberá emitir las instrucciones y lineamientos técnicos y/o administrativos que correspondan, para instruir al personal que labora en sus respectivas Direcciones a fin de que cumplan lo instruido en el oficio en mención. La negligencia en la que cualquier trabajador del Registro Nacional de las Personas incurra en perjuicio de la prestación del servicio que RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial con respecto a la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, así como el incumplimiento de lo instruido en dicho oficio, dará lugar a deducir las responsabilidades administrativas, disciplinarias y legales que correspondan. Para el efecto se les reiteró remitir informe semanal, sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de los servicios, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido, bajo apercibimiento que de no rendir el referido informe, se iniciarán los procedimientos disciplinarios respectivos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al expediente de mérito. **4.2. Información General: RECEPCIÓN DE INFORME QUINCENAL SOBRE LA CANTIDAD DE DPI PENDIENTES DE PRODUCIR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016, ACTUALIZADO AL 23 DE ENERO DEL 2017 Y TRASLADADO POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS POR MEDIO DEL OFICIO DPR-0282-2017. (Oficio de referencia DE-0712-2017). Conclusión:** Se dan por enterados. **2. RECEPCIÓN DE OFICIO CC-13-2017 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 2-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 10 DE ENERO DE 2017. Conclusión:** Se dan por enterados.-----
QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SOBRE HALLAZGOS EN LA "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA ESTABLECER LA CALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". (Oficio de referencia DE-0730-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DCGP-0112-2017 (7) de la Contraloría General de Cuentas por medio del cual indican que se dio inicio al Examen Especial de Auditoría a Contrataciones del Estado al Proceso de "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA ESTABLECER LA CALIDAD

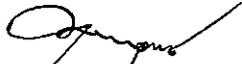
DE PROVEEDOR ÚNICO EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". Asimismo, se informa que se solicitó al personal responsable para que en el lugar, fecha y hora indicados en dicho oficio se presenten para discutir los hallazgos determinados por la Comisión de Auditoría que le fueron formulados al Jefe de Compras y al Jefe de Impresión. **Conclusión:** Se dan por enterados.

5.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases, la oferta y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.3. CONSTANCIA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes treinta de enero del dos mil diecisiete, a las catorce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



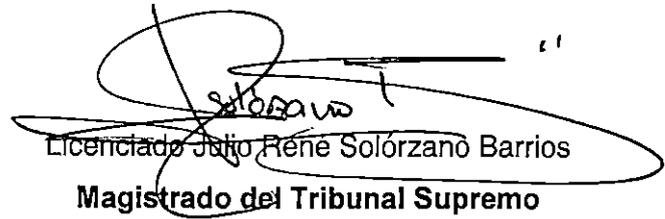
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral**
Presidente del Directorio



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones